

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 126 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Nicolás Aparicio y doña Beatriz del Prado Heras, contra las empresas “Preiscam, Sociedad Limitada”, “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, “Promociones Toward Dos, Sociedad Limitada”, y don Francisco José Benítez Benítez, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistidas a doña Ana Isabel Nicolás Aparicio y a doña Beatriz del Prado Heras de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Toward Dos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.006/12)